

Cud que en efecto de lo que se le en cargo fin ultimo que se ha
biendo hecho diligencias y compraventa y calidad alsi Diez
Ynuebe Reales deellan por fanga y le rebone Indus por y
Comeron no ha encontrado ninguno qñ tiene entendido
que Comeron ta de fienta y la de Provisión lo paga a
Diez Ynuebe deellan la fanga de queda Novia para y
le rebone lo que se ha de executar entendido se era
Cud Diff. Y siendo conben hacer la dha compra de fanga
para su consumo con la Mayor brevedad conu y suben la
Prior a fanga que se ha de pagar la fanga de fanga.
de la calidad y se ha aforumbado a prior de Cuenta de
fanga libre para el Vendedor y que de lo que se la antra
de Cuenta aca Cud

Entrada de Vez entro el Sr. Pedro de don de fanga
Los Sr. Pedro de don y Pedro de don que hicieron Presente
enre Ayuntand las Cuentas y han demandado al Sr. de don
dario el Arbitrio de siete mrs y libra de Peccado Nuevo en
el mes de Abril proximo pasado de este año que Vista fanga
Cud Ten Inteligencia de Abene daido tambien aca y que
tam las Cuentas y se han demandado a los Caud Com paguener
le ha pertenecido el Arbitrio de fanga y el año y generio
en fin de lo proximo pasado y que se mrs de este mes
y generio en fin de Abril de, de lo Arbitrio de don

